

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993.-

Visto la Licitación Privada 06/92 por la cual se tramita y adjudica la adquisición de Equipos de Computación solicitados por la Secretaría de Extensión Universitaria de este Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

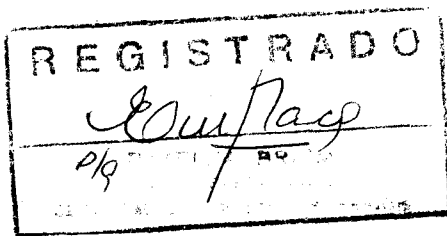
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución de Rectorado N°1.294/92 por la cual se adjudica la Licitación Privada N°06/92, por la adquisición de Equipos de Computación de acuerdo al siguiente detalle: Renglones N° 1 y 2 a la firma NIXON COMPANY S.A.

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

..//

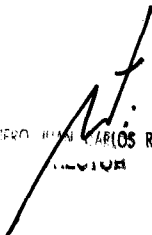
en la suma de \$ 8.619.- (SON OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS).

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la partida correspondiente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 56/93.-



  
INGENIERO CARLOS RECALDE  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO